CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Subsanación y mejora de solicitud

Don / Doña					
Documento Nº		Teléfono:		Correo Electrónico:	
Dirección					
Procedimiento a subsanar					

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES

☐ DNI / NIE / PASAPORTE

☐ .....

☐ .....

☐ .....

☐ .....

☐ .....

☐ .....

☐ .....

☐ .....

☐ .....

☐ .....

☐ .....

☐ .....

Se le informa que, si no aporta la documentación que se relaciona con una ☒ **en el plazo de diez (10) días hábiles**, desde la firma del presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, **se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.**

En Melilla a ..... de ..... de .....

(firma del empleado público) (firma del interesado)

☒ Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS: La Dirección General de Administración Pública es la **responsable** del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado **"Participación Ciudadana"**. La **finalidad** del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La **legitimación** del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser **cedidos** a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los **derechos** de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la **Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla**. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos **https://sede.melilla.es** y en el **Registro de Actividades de Tratamiento** indicados anteriormente en ésta página.